

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION  
MATERNA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°5.899  
MONTE PATRIA: 17 de Abril de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Perla Guerra Álvarez.

DECRETA:

**1.-AUTORIZASE,** Permiso de alimentación que establece el contrato de prestación de servicios, a la Srta. **Perla Guerra Álvarez**, RUT: [REDACTED], desde el 16 de Abril de 2018 hasta el 30 de Octubre de 2019.

**2.-ESTABLEZCASE,** que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Viernes se tomara una hora al término de su jornada laboral, Considerando 30 minutos de trayecto a su domicilio esto quiere decir de lunes a Jueves horario de entrada 08:30hrs y salida a las 16:00 hrs. y Viernes entrada 8:30 hrs y salida 15:00 hrs

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/mcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos